REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003095 18 MAR 2024

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Cartagena con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Cartagena con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar) fue creada mediante el Decreto de 6 de octubre de 1827 emitido por el Libertador Simón Bolívar.

Que por medio de la Resolución 1968 de 12 de febrero de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de seis (6) años a la Universidad de Cartagena con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar).

Que la citada institución radicó el día 27 de enero de 2023 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1205).

Que el CNA, en sesión realizada los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Cartagena, con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar), por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas

del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Cartagena, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad de Cartagena ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Cartagena con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad de Cartagena con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo

Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Cartagena a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron:	Alejandro Álvarez Gallego – Viceministro de Educación Superior
	Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
	Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó:	Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó:	Jeny Patricia Martin Buitrago– Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1205

Bogotá D. C. 24 de noviembre de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 27 de enero de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación institucional de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** con lugar de desarrollo en **CARTAGENA (CÓD. SNIES 1205)**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de la acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación realizada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023,** el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** con lugar de desarrollo en **CARTAGENA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados, e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad de Cartagena de naturaleza jurídica pública con autonomía universitaria creada en 1827, desarrolla sus actividades especialmente en la región Caribe, organizada en 10 Facultades en áreas de las ciencias económicas, sociales y humanas, educación, derecho y ciencias políticas, ciencias exactas y naturales, medicina, enfermería, odontología; ciencias farmacéuticas e ingenierías desde donde se ofrecen 118 programas académicos cuenta con una población de 23.122 estudiantes totales, 20.544 de pregrado y 2.578 de posgrado, 1.248 profesores en el momento de la autoevaluación (496 de planta y 703 cátedra) y el personal administrativo en total son 706 personas. La evidente coherencia entre de la misión con la naturaleza jurídica, la tradición y el entorno donde desarrolla sus funciones misionales.

- Las actividades de formación integral que están orientadas desde el PEI y las políticas institucionales que procuran desarrollar el espíritu crítico y reflexivo, con entre otros, pluralismo ideológico y en la búsqueda de la autorrealización de cada ser.

- El gobierno institucional de la Universidad de Cartagena que se ha establecido y funcionando en coherencia con la normatividad vigente para Universidades públicas en Colombia. Cuenta con la participación de estudiantes, profesores y egresados en los distintos órganos colegiados de gobierno a nivel institucional, de las facultades y de los programas académicos.

- La evidente mejora desde la acreditación anterior, con la aprobación e implementación desde el año 2022 del Código de Ética y Buen gobierno, donde se establecen entre otros, principios como la equidad y la imparcialidad, y en sus valores institucionales como la transparencia, la honestidad, la justicia y el compromiso. Asimismo, se definen orientaciones para las políticas institucionales, las relaciones con los grupos de interés y la estructura para su implementación, entre otros aspectos.

- Las audiencias públicas anuales de rendición de cuentas y los diálogos "Udeceistas", que, en los últimos años, se han convertido en espacios de cohesión, interlocución y escucha periódica. La incorporación sistemática de la rendición de cuentas y el desarrollo de una política de 'Buen Gobierno' es un aspecto resaltado por los pares en su informe.

- La estructura, las políticas, el presupuesto, los procesos y procedimientos administrativos que se han definido en función de las labores misionales de una Universidad pública. La Vicerrectoría Administrativa orienta la ejecución de las actividades de soporte a la docencia, la investigación, la extensión y para el bienestar universitario. Para la gestión existen diferentes sistemas de información como el sistema de Gestión de Desempeño basado en Competencias Laborales, y un Plan de Incentivos y Estímulos que reconoce el desempeño laboral de los empleados. Los procesos de comunicación están en función de la divulgación de información y de noticias a nivel interno y externo. El Sistema de Gestión de la Calidad, se armoniza con el procedimiento de planeación estratégica con el PED.

- El Plan Estratégico de Desarrollo de cada cuatro años, el actual 2022-2026, que es la orientación previa al 2027 con el cumplimiento de los 200 años que, desde su formulación, se articula con el PEI.

- Los recursos de apoyo académico que incluyen 140 laboratorios y los espacios de práctica asistida, así mismo los espacios de investigación. Para algunos programas académicos se dispone de espacios como el consultorio jurídico, el centro de conciliación, el laboratorio de medios audiovisuales, salas de multimedia, el laboratorio de investigación histórica en estudios coloniales, laboratorios para las áreas de la salud y escenarios de práctica formativa para los programas, entre otros. Existe un plan de modernización de estos espacios y de la tecnología requerida. Además de los convenios con diferentes entidades e instituciones para las

actividades de estudiantes de pregrado y posgrado, incluyendo los convenios docencia servicio. Son 622 los convenios con empresas, que benefician a 2.100 estudiantes.

- El Centro de Recursos de Aprendizaje y la investigación que gestiona la información bibliográfica, documental y electrónica, cuenta con cuatro bibliotecas, con distintos énfasis. Los recursos tanto físicos como electrónicos y los servicios de las bibliotecas son adecuados y pertinentes para la oferta académica de la Universidad, y para los procesos de investigación y extensión.

- La infraestructura física y tecnológica que se encuentra distribuida en las diferentes sedes, en los centros de tutoría, y en los escenarios de práctica que, a nivel general, es adecuada y facilita las actividades misionales y los compromisos institucionales. En muchos casos, está al servicio de la comunidad no solo académica, sino de la región.

- La cultura de la autoevaluación establecida en la Universidad que evidencia un modelo, procesos y herramientas institucionales con resultados relacionados con el aumento en los programas de pregrado y posgrados acreditados, y el avance en las acciones derivadas del proceso anterior de acreditación. Asimismo, los mecanismos de autorregulación han evidenciado desde la acreditación anterior, procesos de actualización de políticas y normativas institucionales.

- El Plan de Aseguramiento 2023-2027, articulado al Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, que es producto de la autoevaluación con fines de acreditación institucional y de las recomendaciones de las diferentes visitas de pares en los procesos de acreditación.

- El crecimiento de la oferta académica institucional en la región, en particular, el aumento en comparación de la acreditación anterior, en la oferta de programas de doctorado (pasando de 7 a 12), especialidades médico-quirúrgicas y maestrías (de 20 a 28), y la reciente aprobación de nuevos registros calificados en áreas de conocimiento pertinentes para los lugares de desarrollo y para la solución de problemas regionales. Asimismo, la apertura de nuevos programas en Red con otras instituciones de la región y nacionales.

- La actualización del 100% de los PEP desde la acreditación anterior, ajustados a la normatividad vigente, y la política curricular aprobada en 2020, con una orientación a la formación continua, la colaboración interdisciplinaria y la vinculación con las necesidades del entorno.

- El mejoramiento y la sostenibilidad en los resultados de las pruebas SaberPro y SaberTyT, en promedio los resultados de los estudiantes en ambas pruebas para el 2022, fue similar al obtenido en promedio a nivel nacional. Lo mismo ocurre en cada una de las cinco competencias genéricas evaluadas. Los resultados de la Universidad han sido similares en los últimos tres años.

- Los programas y actividades que favorecen la permanencia han permitido que la tasa de deserción en algunos de los periodos del 2019 (8,95%) y 2020 (8,28%), sean inferiores a los datos nacionales. Asimismo, las tasas acumuladas de graduación para los semestres 12 (30,21%) y 13 (38,8%), son superiores al promedio nacional. Datos que evidencian una mejora con relación a la anterior acreditación.

- Los 118 programas académicos, 39 de pregrado y 78 de posgrado, que funcionan en cinco sedes en Cartagena y 6 Centros Tutoriales de la región Caribe (Carmen de Bolívar, Magangué, Mompox, San Juan Nepomuceno, Lorica y Cereté). La apertura de Centros Tutoriales en otras regiones de Bolívar y en el Departamento de Córdoba.

- El fortalecimiento de los grupos de investigación de los cinco institutos de investigación y el avance en la categorización en MinCiencias. En la acreditación anterior, eran 88, clasificados en: 8 en A1, 11 en A, 22 en B, 39 en C y 8 en D, mientras que a 2022, son 104 grupos clasificados: 11 en A1, 14 en A, 23 en B, 41 en C y 15 reconocidos.

- El aumento desde la acreditación anterior en el número de investigadores reconocidos por MinCiencias, pasando de 66 investigadores reconocidos como: 27 Junior (IJ), 25 Asociado (IA) y 14 Senior (IS), a 187 investigadores reconocidos por MinCiencias en el 2022, en las categorías de: 97 Junior (IJ), 34 Asociado (IA), 14 Sénior (IS).

- La producción académica en el periodo de observación es en total de 3.964, incluyendo: 710 son artículos en revistas indexadas nacionales y 1073 en internacionales, 87 libros y 1.357 ponencias en eventos, entre otros productos.

- La articulación en la estructura, los procesos y las actividades de investigación y de extensión que han permitido un aumento en el número de proyectos de regalías, los proyectos de innovación y de emprendimiento. Asimismo, el aumento en las actividades de apropiación social de conocimiento, donde se utilizan o se transfieren los resultados de investigaciones previas en distintas áreas de conocimiento.

- La mayor participación de estudiantes en los 104 semilleros de investigación desde la acreditación anterior, en total 1.792 estudiantes. La aprobación y financiación con recursos internos de 375 proyectos, las 134 pasantías internacionales de investigación, los 134 estudiantes financiados dentro de los grupos de investigación, y la participación de 72 estudiantes en eventos científicos internacionales.

- La creación de empresas de base tecnológica Spin Off y las dos patentes que fueron concedidas a la Universidad desde los proyectos: "Proteínas de fusión con representación de diferentes alergenos: propuesta de vacuna para alergia a los ácaros" y "Grasas biodegradables y procedimiento de obtención de las mismas a partir de oleínas residuales".

- La política de investigaciones aprobada en 2021 como resultado del proceso anterior de acreditación y el avance en estrategias para la divulgación de los resultados de investigación que han mejorado la apropiación social de este conocimiento. Entre otros, como documentales, sistemas de información, y otras formas de producción audiovisual, en temas ambientales, de cultura ciudadana, de ingeniería, históricos, sociales o económicos. En algunos casos se difunden por los medios de comunicación institucional, como la UDC Radio, o el Sistema Informativo Universo U, o el Canal Digital Udecetevé.

- Los reconocimientos obtenidos por profesores de la Universidad en el periodo de observación, que incluye: el reconocimiento como investigadores eméritos, premios en eventos nacionales e internacionales, premios nacionales otorgados por Ministerio, como el de cultura en 2019, premios por docencia o investigación a docentes por entidades externas, entre otros.

- Las agendas y actividades de formación, investigación y extensión que se realizan desde el Instituto de Estudios del Caribe, el Observatorio de Actividades Marítimas y Portuarias y el Observatorio de Patrimonio Cultural, orientadas a proteger, salvaguardar y fortalecer el patrimonio cultural y artístico del territorio. Asimismo, el programa "A Merced de la Memoria", que promueve la construcción de una memoria histórica de la Universidad y sus actores. También los distintos espacios y la infraestructura de la Universidad, como espacios culturales y las actividades de preservación del patrimonio. Los resultados de la Universidad por medio de su interacción con el entorno y con entes locales y territoriales para liderar proyectos para preservar el patrimonio material e inmaterial, y las características históricas arquitectónicas y culturales de la ciudad de Cartagena.

- La ampliación de las redes de cooperación que han permitido acumular una amplia experiencia con participación de un número importante de actores de la Región Caribe incluyendo población local de estratos bajos, generando actividades que responden a las necesidades de su entorno social. El informe de Pares destaca los Proyectos de Regalías en el periodo 2020-21 de los cuales se han beneficiado más de 26 mil personas del departamento de Bolívar. El avance en los últimos seis años se destacan los programas de salud, mediante la prestación de servicios por el laboratorio UNIMOL durante la pandemia; la cooperación con ECOPETROL en proyectos innovadores relacionados con energías renovables y programas sociales para la eliminación de extrema pobreza realizados en cooperación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, adscrito a la Presidencia de la República.

- Los proyectos de mejoramiento de la educación secundaria que, en conjunto con el sector empresarial, promueven pasantías y la realización de prácticas estudiantiles soportados por más de 600 convenios. Un aspecto importante son los programas para la paz, dirigidos a la población de Montes de María. De acuerdo con lo anterior, se destaca el papel protagónico en cuanto a la atención de las problemáticas del entorno.

- El avance en la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural y nacional reflejado en el proyecto de la preparación de la conmemoración del Bicentenario de la Universidad de Cartagena, así como otras actividades en torno a la conservación de la cultura mediante la música y baile y la publicación de revistas por la Facultad de Ciencias Humanas y el rescate de la tradición afrocaribeña por medio de las actividades del Centro Internacional de Estudios del Caribe.

- Los resultados y logros en relación con la inserción de la Universidad en contextos académicos nacionales e internacionales, así como el convenio de doble titulación de un programa de maestría, los cinco programas académicos acreditados internacionalmente con Arcusur, los proyectos con la comunidad europea, las movilidades de profesores y estudiantes a Latinoamérica y Europa, las redes y las estancias, constituyen aspectos a destacar.

- El crecimiento en el número de convenios internacionales suscritos pasando de 229 a 314 (todos vigentes), siendo la cooperación nacional más alta cuyos acuerdos suscritos pasaron de 58 a 87. A partir del 2018 los datos cuantitativos y también evidencias cualitativas lo demuestran. La movilidad entrante de profesores y estudiantes, y saliente de estudiantes se ha venido fortaleciendo, especialmente con países de habla hispana (en seminarios, pasantías, investigaciones conjuntas, así como publicaciones).

- Los avances significativos en la ampliación de la cobertura en la comunidad universitaria y el fortalecimiento del recurso humano en todos los campus y centros tutoriales con adecuación de la infraestructura física y tecnológica para garantizar el acceso presencial y virtual de la comunidad universitaria a los programas y servicios de Bienestar Universitario, así como la identificación de alertas tempranas para definir estrategias de acompañamiento académico, psicosocial y socioeconómico para los estudiantes desde su ingreso a la Institución con la creación de nuevas modalidades de apoyo socioeconómico para los estudiantes. En el informe de los Pares se destacan los programas de: asesoría en procesos conciliatorios, procedimientos para restauración del orden laboral, la campaña "di no al acoso", carta del trato digno, protocolo y ruta de atención integral para las situaciones de discriminación, acoso y/o violencia sexual o de género, observatorio para la equidad y desarrollo con enfoque de género, política de seguridad y salud en el trabajo, plan de emergencia institucional, oficina para la atención en primeros auxilios y área cardio protegida.

- Los criterios son claros, conocidos y aplicados con transparencia tanto para la selección, vinculación, cualificación y promoción de los profesores, como para la participación en órganos de dirección. El ambiente para el desarrollo profesoral, el ascenso en el escalafón, la permanencia, las actividades misionales de docencia, extensión e investigación y la interacción académica en ambientes nacionales e internacionales.

- La consolidación de la planta docente de la Universidad que ha aumentado desde la acreditación anterior con profesores de tiempo completo que desde el 2014 fue de 368 pasando a 381 en 2017 y llegando a 401 en el 2022.

- El incremento en el nivel de formación académica de los profesores de planta que en el 2017-1, contaba con 107 doctores y 178 magísteres y que para el 2022, la Universidad pasa a 161 doctores y 197 magísteres.

- Las alternativas que promueve la Universidad para atender las problemáticas que afectan al estudiantado: el hambre, escasez de recursos, violencia, desplazamiento, así como el Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior y las estrategias para garantizar la integración de los estudiantes a la institución en consideración a su heterogeneidad social y cultural.

- Las estrategias para apoyar integralmente a sus educandos en el marco de la pandemia, brindando auxilios de alimentación, equipos y planes de conectividad para los estudiantes en modalidad presencial y virtual. Se destacan los resultados contemplados en el Informe de Pruebas Saber 11, Saber Pro, Rendimiento, Académico y Examen de Admisión, del Centro de Admisión Registro y Control Académico del año 2020, como elementos para valorar la calidad del estudiante, alineado con la evaluación que realiza el Estado Colombiano. El Examen de Admisión valora competencias que posteriormente son ratificadas en las Pruebas Saber Pro.

- La representación institucional ante el Consejo Superior, Académico y de Facultad de los egresados, así como el vínculo de un alto número de egresados en las instancias directivas y académicas de la Universidad.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno, propendiendo por una mayor convocatoria y participación de los grupos de interés en las distintas actividades e instancias relacionadas con el buen gobierno de la Universidad, la rendición de cuentas y la relación con sus órganos colegiados.
- Establecer un sistema robusto de medición de indicadores y de proyecciones financieras de la Universidad, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de cada uno de los planes de desarrollo estratégicos, los planes de acción, los planes de mejoramiento y los planes de inversión.
- Revisar de forma integral las políticas institucionales aprobadas en los últimos años, buscando una mayor coherencia conceptual, y facilitando su implementación, acorde, entre otros, a los recursos, procesos y las capacidades institucionales, y que permitan la identificación de los logros alcanzados y los impactos generados, en el cumplimiento de las distintas funciones misionales.
- Propender por la integración de los distintos sistemas de información, para que se conviertan en fuente de datos e información para la toma de decisiones y el mejoramiento institucional. Asimismo, para mejorar el seguimiento a los distintos indicadores de la gestión de la institución. Recomendación que se mantiene desde el proceso anterior de acreditación.

- Aumentar el presupuesto para la ejecución de proyectos que permitan el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución.
- Establecer diferentes mecanismos que permitan la financiación adecuada de las actividades de docencia, investigación y extensión, acorde con las metas definidas en el PED y en los planes de mejoramiento, tanto de programas académicos, como de la Universidad.
- Fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, sus procesos y herramientas para identificar los logros alcanzados y los impactos generados en el cumplimiento de las funciones misionales, y en relación con los distintos factores del modelo de acreditación del CNA.
- Continuar con la acreditación de los programas académicos acreditables con el fin de avanzar en lo dispuesto en el parágrafo del articulo 12 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Si bien la Universidad ha aumentado el número de programas acreditados al realizar el cálculo con los programas acreditables aún hay una oportunidad de mejora evidente.
- Continuar con la implementación de los resultados de aprendizaje, su evaluación y su referencia en el mejoramiento en cada uno de los programas académicos.
- Continuar con estrategias para obtener resultados en promedio en el SaberTyT y SaberPro mayores a los resultados en promedio a nivel nacional. Analizar y ajustar estas estrategias en aquellas competencias donde, aunque el resultado ha sido similar en los últimos años, en el análisis interno el puntaje ha disminuido, lo mismo en la comparación entre áreas de conocimiento, donde es posible establecer estrategias diferenciadas, según la evolución de los resultados obtenidos.
- Avanzar en la identificación y la evaluación de los impactos que se generan de los diferentes proyectos y procesos de investigación.
- Continuar con los apoyos y las estrategias para que los grupos de investigación se mantengan o mejoren en la clasificación de MinCiencias.
- Fortalecer estrategias y apoyos para que los profesores aumenten su dedicación a la investigación, mejoren los productos intelectuales por profesor al año, así como el número de profesores con reconocimiento como investigadores en MinCiencias.
- Continuar con estrategias que favorezcan la investigación colaborativa con investigadores e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de aumentar la ejecución de proyectos y de productos intelectuales en colaboración y coautoría, logrando una mayor visibilidad nacional e internacional.
- Continuar con estrategias y apoyos para lograr un mayor número de productos de desarrollo tecnológico e innovación.

- Continuar con estrategias para mejorar la financiación externa de proyectos de investigación.

- Diseñar estrategias que permitan articular los resultados obtenidos de la interacción social con la identificación de los impactos no solo a partir de las contribuciones realizadas de manera sistematizada sino de aquellos que también se relacionan con la transformación del entorno, de lo cultural, científico y artístico, así como la inserción en contexto académico nacional e internacional.

- Impulsar la visibilidad de las contribuciones más significativas que si bien arrojan resultados meritorios y logros importantes durante la ventana de observación, en lo que refiere a impactos no son visibles.

- Continuar con la actualización de la política de internacionalización.

- Promover espacios que permitan avanzar en el bilingüismo como estrategia para acceder a redes de cooperación investigativa con oportunidades de formación en segunda lengua, favoreciendo la inserción internacional. De acuerdo con el informe de los Pares, se evidenciaron faltas en educación bilingüe (especialmente enseñanza del inglés) señaladas por los estudiantes, egresados y el sector empresarial.

- Continuar trabajando en la identificación de riesgos fortaleciendo los programas de intervención con el entorno con el objeto de reducirlos, así como profundizar en relación con la deserción, los programas que presentan las tasas más altas, identificando las causas y definir las estrategias institucionales para lograr su reducción.

- Mejorar la relación profesor estudiante con la vinculación a término indefinido de profesores de planta, cuya relación ha ido en aumento pasando en 2018 de 1:25 a 1:30 en el 2022. De acuerdo con el informe de los Pares el número de profesores es insuficiente para el cumplimiento a cabalidad de las funciones misionales, frente a lo cual recomiendan la contratación de profesores con título de doctorado para seguir fortaleciendo las tres funciones misionales de la Universidad.

- Continuar con el proceso de actualización del reglamento estudiantil que data de 1997.

- Mejorar las estrategias de seguimiento a los egresados sobre el cual, según el informe de los Pares no se aprecia un mecanismo institucional consolidado para adelantar este proceso. El sistema de información y seguimiento reporta los avances a partir de una base de estados actualizada en el último año con información de 7.062 egresados de los 18.473 reportados en los últimos cinco años. En los comentarios del Rector, es evidente los esfuerzos institucionales para la implementación y puesta punto de un Software de Gestión de Egresados que servirá para optimizar los sistemas de información y seguimiento.

- Adelantar iniciativas para favorecer un diálogo permanente con los egresados con estrategias sistemáticas y periódicas para realizar contribuciones académicas que permita consolidar la actualización curricular en todas las unidades académicas.

- Ampliar las relaciones de cooperación, actualización del currículo y generar alternativas para los desafíos actuales en los que se favorezca la relación entre los sectores público y privado.

- Continuar trabajando en la sistematización de las contribuciones académicas de los egresados destacados en los contextos local, regional, nacional e internacional, así como documentar los impactos más representativos.

- Propiciar una mayor articulación entre los programas académicos y la inserción laboral, así como estructurar una universidad en torno a los procesos de transformación social, cultural, científica y artística.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** con lugar de

desarrollo **CARTAGENA** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ
Participación virtual

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO
Participación virtual

CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER